

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL

Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas

R.F.C. 6 C.U.R.P. VIGENCIA INICIAL

PARCIALMENTE RESERVADA
Fundamento Legasi Assesso 14 rescessores 1 y II de la Les Federa de Tomposimonio
y Assesso a la Internación Diatrica Guercamentos

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica.

FECHA DE EXPEDICIÓN:

MÉXICO, D. F. 1 1 DIC 2015

No. de BITÁCORA

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

09/AH-0195/12/15

OFICIO No. DGGIMAR.710/,# 009608

Autorización para la importación de plaguicidas, nutrientes vegetales, sustancias y materiales tóxicos o peligrosos

Con fundamento en los artículos 135 fracción IV, 153 fracción VII de Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 2 fracción I, 3 fracción II, 30, 31, 32 y 33 del Reglamento en Materia de Registros, Autorizaciones de Importación y Exportación y Certificados de Exportación de Plaguicidas, Nutrientes Vegetales y Sustancias y Materiales Tóxicos o Peligrosos; 29 fracción I, X, XII y XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Acuerdo que Establece la Clasificación y Codificación de Mercancias cuya Importación está sujeta a Regulación por parte de las Dependencias que integran la Comisión Intersecretarial para el Control del Proceso y uso de Plaguicidas, Fertilizantes y Sustancias Tóxicas y el Acuerdo que establece la clasificación y codificación de mercancías cuya importación y exportación está sujeta a regulación por parte de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales. demás disposiciones aplicables, se expide la presente autorización de importación a favor de la empresa denominada

SYNGENTA AGRO, S.A DE C.V. EJE. 130 NO. 125				SAG9704042R4	01/01/2016
ZONA INDUSTRIAL DEL POTOSI					VIGENCIA FINAL
CP. 78090, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI					01/01/2017
TEL. (55)91839278 FAX (55) 91839232					01/01/2017
CORREO ELECTRONICO: ulises.sanchez@syngenta.com					
NOMBRE COMERCIAL					
FOLIO GOLD 440 SC / FOLIO / FOLIO G / RIDOMIL GOLD BRAVO SC (METALAXIL-M + CLOROTALONIL)					
NOMBRE QUÍMICO / IUPAC					
NA					
CATEGORÍA TOXICOLÓGICA	4.4	CAS		ESTADO FÍSICO	
IV		Clorotalonil 1897	'-45-6	LIQUIDO	
	Metalaxyl-M 70630-17-0				
CONCENTRACIÓN EN (%) O COMPOSICIÓN					
NOM. 3.300 + 33.000; MIN. 3.135 + 31.350; MAX. 3.465 + 34.650					
CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA		CANTIDAD UM	T UMT	FRACCION ARANCELARIA
450,000	LITROS		544,500	KILO	3808.92.99
OBJETO DE LA IMPORTACIÓN					
DISTRIBUCION					
PAÍS DONDE SE ELABORA O PRODUCE PAÍS DE PROCEDENCIA ADUANA DE ENTRADA					
EL PRODUCTO					Contract the second

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN INTEGRAL DE MATERIALES Y ACTIVIDADES RIESGOSAS

USA PAN COL

LIC. CÉSAR MURILLO JUÁREZ

LA PRESENTE AUTORIZACIÓN SE OTORGA BAJO LAS CONDICIONES QUE APARECEN AL REVERSO



USA



AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA

CIUDAD DE MEXICO ALTAMIRA, TAMAULIPAS MATAMOROS, TAMAULIPAS NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS

CONDICIONANTES DE LA AUTORIZACIÓN

I. La presente autorización no exime al autorizado del cumplimiento de otras obligaciones contenidas en leyes, reglamentos o cualquier otro instrumento legal aplicable en la materia.

II. Esta autorización, podrá ser revocada por la autoridad competente al incumplimiento de alguna de las condicionantes establecidas en la presente, o bien por la violación de cualquier disposición legal aplicable en la materia, sin perjuicio de la reparación del daño derivado de la responsabilidad ambiental que en su caso pudiera originarse así como de las sanciones civiles o penales que conforme a derecho procedan. Lo anterior con fundamento en lo establecido en los artículos 10 y 12 de la Ley Federal de Responsabilidad Ambiental y 153 fracción VII y VIII de la Ley General de Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

III. En caso de ocurrir un derrame, infiltración, descarga o vertido del material peligroso autorizado en la presente, deberá avisar de inmediato a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA) y a las autoridades competentes, así como llevar a cabo las acciones contenidas en su Programa de medidas de prevención y atención para casos de emergencia y accidentes.

Informativo:

Para la expedición de la presente autorización se recibió como requisito previo el permiso de COFEPRIS número 15330012

153300121A1009

CMJ/JMLA/JRR/SBJ